



Politica y Procedimiento

Seguimiento e Investigacion de quejas bajo el Titulo VI

Es la política de OUTREACH utilizar sus mejores esfuerzos para asegurar que todos los programas, servicios, actividades y beneficios se implementen sin discriminación. OUTREACH sigue los procedimientos de investigación y el formato de quejas de acuerdo a los requisitos del Título VI. Lo siguiente es el procedimiento de OUTREACH para el seguimiento y la investigación de las denuncias que alegan discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

Cualquier persona que cree que él o ella, de forma individual o como miembro de un grupo específico de personas, ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, u origen nacional puede presentar una queja con OUTREACH, la Autoridad de transportación del Valle de Santa Clara (VTA), la Administración Federal de Tránsito (FTA) o la Secretaría del Departamento de Transporte. Además, OUTREACH prohíbe la intimidación, la coacción o la participación en cualquier otra conducta discriminatoria contra cualquier persona porque él o ella ha presentado una demanda para garantizar los derechos protegidos por el Título VI.

Una queja firmada debe ser presentada dentro de los 180 días después de la fecha de la presunta discriminación, a menos que el plazo de la presentación sea extendida por la Secretaría del Departamento de Transporte. OUTREACH exhorta a que las quejas sean inicialmente presentadas a OUTREACH y/o VTA para su resolución. Sin embargo, en casos en que el denunciante no esté satisfecho con la resolución dada por OUTREACH y/o VTA, la misma queja podrá ser presentada a la Administración Federal de Tránsito (FTA) o la Secretaría de Transporte para su investigación. A menos que se permita lo contrario, la determinación final de todas las quejas del Título VI que afecten los programas administrados por FTA serán hechas por la Oficina de la Secretaría del Departamento de Transporte (DOT). El denunciante podrá remitir las quejas por escrito y firmadas a OUTREACH y/o a VTA directamente o a las oficinas de FTA como se indica a continuación:

OUTREACH Administration

Mr. Alan Yonemura

2221 Oakland Rd., Suite 200

San Jose, California 95131

Phone: 1-408-684-4520

Email: alany@outreach2.org

Santa Clara Valley Transportation Authority (VTA)

Title VI Coordinator Office: Employee Relations Department
Santa Clara Valley Transportation Authority
3331 North First Street, Bldg. B San
Jose, California 95134-1906
Phone: 408-321-5571

Caltrans Department of Transportation

Civil Rights, Equal Employment
Opportunity Program
700 N. 10th Street, Suite 102B
Sacramento, California 95814
Phone: 916- 324-9461

Federal Transit Administration Office of Civil Rights

Attention: Complaint Team
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590
Phone: 1-888-446-4511

Federal Highway Administration

Washington DC Office of
Civil Rights Program/Title VI
1200 New Jersey Ave., SE
8th floor E81-105
Washington DC 20590
Phone: 1-202-336-0693
Fax: 1-202-366-1599



En los casos en que el denunciante no esté en condiciones de proporcionar una declaración por escrito, pero desea que OUTREACH o FTA investigue el presunto caso de discriminación, se puede hacer una queja verbal de la discriminación. El denunciante será entrevistado por un funcionario apropiado autorizado para recibir quejas. Si es necesario, el funcionario ayudará al denunciante en la conversión de la queja verbal a la escrita. Los servicios de traducción serán proporcionados a todos los denunciantes como sea necesario. Todas las quejas deben ser firmadas por el denunciante o su representante.

La información para presentar una queja del Título VI se encuentra en el sitio web de OUTREACH en www.outreach1.org o puede ponerse en contacto con: La Administración OUTREACH - Sr. Paul Tatsuta at 408-436-2865, Ext. 264.

Las quejas por correo electrónico o quejas iniciales pueden ser enviadas directamente a la administración de OUTREACH al admin@outreach1.org.

La información de notificación de protección del Título VI en inglés, español, vietnamés y chino se encuentra disponible en forma impresa en las oficinas de OUTREACH (publicada en múltiple oficinas abiertas al público). Los servicios de traducción para diferentes idiomas se encuentran disponibles llamando al: 408-436-2865, extensión 264.




Kathryn Heatley, CEO

Aprobado por la Junta Directiva de Outreach & Escort el 27 de Julio 2017.

Formato de quejas bajo el Titulo VI

1. Todas las quejas deben ser por escrito y firmadas por el denunciante o su representante antes de que se tome acción. Las quejas deberá indicar, en todo lo posible, los hechos y las circunstancias que rodean la presunta discriminación.
2. OUTREACH proporcionará al demandante o su representante / con un acuse de recibo por escrito que OUTREACH ha recibido la queja dentro de un periodo de diez (10) días hábiles.
3. A la siguiente información de la queja se le dará seguimiento por la Oficina de Derechos Civiles en el registro de quejas /investigaciones de OUTREACH Titulo VI:
 - a. Fecha en que la queja fue recibida por OUTREACH
 - b. Fecha y acuse de recibo fue enviado al denunciante
 - c. Entidad
 - d. Categoría protegida
 - e. Programa/Actividad/Servicio
 - f. Resumen de alegaciones
 - g. Situación actual de la queja
 - h. Se investigó la queja? Sí o No.
 - i. Medidas Adoptadas
 - j. La carta de respuesta fue enviada con la acción tomada al denunciante

Determinación del Mérito Investigativo

OUTREACH iniciará una investigación dentro de quince (15) días hábiles después de haber recibido la queja. Una queja será considerada digna de investigacion amenos que:

1. Aparenta claramente a primera vista de ser frívola o trivial.

Outreach & Escort Inc.
2221 Oakland Rd.,
Suite 200
San Jose, CA 95131

phone (408) 684-4520

www.outreach1.org



2. Cuando el tiempo asignado para hacer la determinación de la jurisdicción y el mérito investigativo, la parte demandada reconoce voluntariamente incumplimiento y se compromete a tomar las medidas correctivas apropiadas.
3. Dentro del plazo concedido para efectuar la determinación de la jurisdicción, el denunciante retira la queja, o
4. Existe otra buena causa para no investigar la queja (por ejemplo el demandado está siendo investigando por otra agencia federal.)

Solicitud de información adicional del denunciante y/o demandado En el caso de que el denunciante y/o el demandado no ha presentado suficiente información para hacer una determinación de la jurisdicción o el mérito de investigación, OUTREACH podría solicitar información adicional a cualquiera de las partes. Esta solicitud deberá hacerse dentro de 15 días hábiles apartir de la recepción de la queja y requerirá que la parte que presente la información dentro de los 60 días hábiles apartir de la fecha de solicitud inicial.

En caso que el demandante falle en presentar información adicional dentro del plazo estipulado se puede considerer como una buena causa para determinarse sin mérito investigativo. En caso que el demandado falle en presentar información adicional dentro del plazo estipulado, se podría considerar una buena causa para una determinación de incumplimiento.

Informe de Investigación

OUTREACH concluirá una investigación dentro de los noventa (90) días siguientes a la recepción de la queja. Si se necesita más tiempo para la investigación, se le comunicara al denunciante. Se preparara un informe por escrito por el investigador responsable en la conclusión de la investigación. El informe de investigación incluirá lo siguiente:

1. Resumen de la queja, incluyendo una declaración de las cuestiones planteadas por el denunciante y la respuesta del demandado a cada una de las denuncias, citaciones de relevancia Federales, estatales, y las leyes locales, normas y lineamientos, etc.
2. Descripción de la investigación, incluyendo una lista de las personas contratadas por el investigador y un resumen de las entrevistas realizadas; Y una declaración de las conclusiones y recomendaciones. Una carta de conclusión de la investigación se le proporcionara al demandante.

Outreach & Escort Inc.
2221 Oakland Rd.,
Suite 200
San Jose, CA 95131

phone (408) 684-4520

www.outreach1.org